



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2021-MDJM

Jesús María, 26 de marzo de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 6 de la fecha, el Informe N° 0717-2021-SGL-GA/MDJM de la Subgerencia de Logística, el Informe N° 037-2021/MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Proveído N° 347-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2020-MDJM del 27 de agosto de 2020, se aceptó la donación efectuada por el Sr. Víctor Hugo Montalvo Blas de un vehículo cuyas características obran detalladas en el mencionado dispositivo, con la finalidad de ser destinado al Sorteo del Vecino Puntual y Exclusivo 2020;

Que, en el segundo considerando del referido Acuerdo de Concejo se describe, entre otras características, el valor del vehículo materia de aceptación de donación, indicando como valor numérico: \$10,108.00, y como valor en letras: diez mil ciento con 00/100 dólares americanos; evidenciándose un error material en éste último, al haberse mecanografiado dicho valor de manera incompleta;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; rectificación que debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Por lo expuesto, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- PRECISAR que el valor del vehículo marca Chevrolet, modelo Spark Sedan, año de fabricación 2020, donado a la Municipalidad Distrital de Jesús María por el señor Víctor Hugo Montalvo Blas para ser destinado al Sorteo del Vecino Puntual y Exclusivo 2020, asciende a **US\$ 10,108.00 (DIEZ MIL CIENTO OCHO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional: www.munijesusmaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOTEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE